

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos 13/2024 mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del área de gasto 3.

Resultando necesario habilitar consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a diferentes gastos y siendo varias aplicaciones presupuestarias de los programas 341 (promoción y fomento del deporte) y 338 (Fiestas populares y festejos) insuficientes.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 2 de diciembre de 2024.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y la Disposición Adicional Única de la Orden EHA/3562/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, conforme a la cual las referencias establecidas a los grupos de función ha de entenderse realizada a las áreas de gasto.

Al amparo de lo dispuesto en la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria número 13/2024, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestaria de la misma área de gasto 3, en los términos reflejados en el mismo y con arreglo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS.

Las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el expediente disponen de crédito minorable en el presente ejercicio por la cuantía relacionada, sin que resulte menoscabo en los servicios municipales afectados.

RFA.	Aplicación presupuestaria de gastos	DENOMINACION	IMPORTE
1 a 7	341-4809	Subvenciones deportivas	36.284,11
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:			36.284,11

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	SECRETARIO
Firma 1 de 2	ALCALDE/SA





Por el contrario, en las aplicaciones presupuestarias abajo relacionadas el crédito inicialmente consignado en el Presupuesto del presente ejercicio va a resultar insuficiente; tratándose de actuaciones que no pueden ni reducirse ni posponerse a ejercicio posteriores, deben dotarse del crédito suficiente:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS.

RFA.	Aplicación presupuestaria de gastos	DENOMINACION	IMPORTE
1	341-212	Reparación de edificios	572,00
2	341-213	Reparación de maquinaria, inst. y utillaje	17.880,00
3	341-216	Reparación equipamiento procesos de información	720,00
4	341-22000	Material de oficina	892,00
5	341-22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.128,00
6	341-22706	Estudios y trabajos técnicos	6.200,00
7	338-22699	Fiestas y festejos	6.892,11
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS:			36.284,11

SEGUNDO.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

TERCERO.- Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a sus efectos oportunos.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2
SECRETARIO
02/12/2024
PEDRO MARIA DE EGAÑA
BARRENECHEA

Firma 1 de 2
ALCALDE/ISA
02/12/2024
MIGUEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a9411147e7b14d03aeef984d340dfc9001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/930 - Fecha Resolución: 02/12/2024 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original

